

Expediente: 636/25

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BARRIONUEVO DANIELA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - BARRIONUEVO, Daniela Maria Mercedes-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 636/25



H20461522459

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARRIONUEVO DANIELA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 636/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 18/11/2025 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Escrito de inicio de demanda, CONTRATO DE ADHESION AL SISTEMA DE TARJETA TITANIO en 05 fs., Poder General para juicios, certificación de deuda, ANEXO 1 del contrato de adhesión de Tarjeta Titanio, resúmenes de tarjeta de crédito. **Asimismo informo que no acompaña:** Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 18 de noviembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Dr. MAXIMO F. CAMPERO como letrado apoderado de la actora TARJETA TITANIO S.A., conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20267223115. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).

V) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel. GN.

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.